



BUIN,

25 MAY 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1121 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 428, de fecha 17 de mayo de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la devolución de dinero a nombre de Rodrigo González-Fuente Rubilar, por concepto de pago de multa del vehículo placa patente FX ST-36. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de fecha 14.05.2021 emitido por el Tesorero Municipal, donde se certifica que la multa correspondiente a la placa patente FX ST-36 pagada por el Sr. González-Fuente Rubilar fue rechazada por el RMNP, con el motivo: "La multa ya está eliminada por pago", correspondiendo la devolución de dinero.
- ✚ Fotocopia Comprobante de Pago N° 2185187, de fecha 31.03.2021, correspondiente al pago de multa Causa 22363110, Rol L257826 del vehículo PPU FX ST-36.
- ✚ Certificado de Pago Internet en la Municipalidad de Buin, por la suma total de \$109.948.-, de fecha 31.03.2021, respecto del Rol l22363110 y Rol l24451773 del vehículo PPU FX ST-36.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$54.979.- (cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos)**, a nombre de **Rodrigo González-Fuente Rubilar, Cédula de Identidad N°** , por concepto de pago de multa Rol L527826, ID 22363110, correspondiente al vehículo placa patente FX ST-36. La cual fue cancelada en la página web de la Municipalidad y al ser informada, fue rechazada por el RMNP, ya que había sido pagada en otro municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GÓRMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde.

JAA, G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

D:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Rodrigo González-Fuente Rubilar.doc